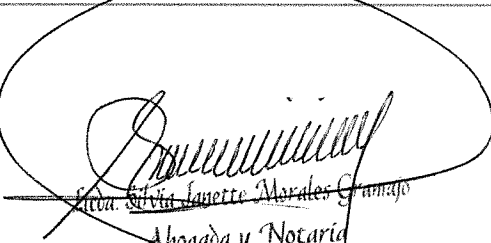




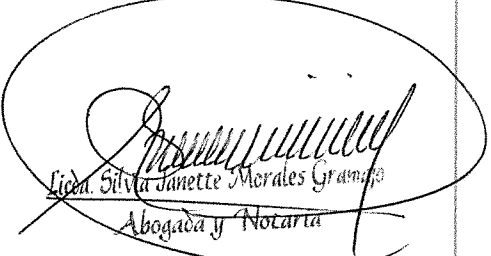
1 En la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, los suscritos:  
2 **JORGE VINICIO CÁCERES DÁVILA**, de cincuenta y ocho (58) años de edad,  
3 casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico  
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número un mil seiscientos seis, ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve, cero  
6 ciento uno (1606 85389 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,  
7 actúo en mi calidad de **GERENTE FINANCIERO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en  
8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la resolución de  
9 Junta Monetaria JM guion treinta y ocho guion dos mil veintiuno (JM-38-2021) emitida  
10 en esta ciudad el veintiuno de abril de dos mil veintiuno y con certificación del acta de  
11 toma de posesión del cargo de Gerente Financiero, número cuarenta y cuatro guion  
12 dos mil veintiuno (44-2021) de fecha cuatro de mayo del mismo año, autorizada en  
13 esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con certificación  
14 del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once  
15 de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco,  
16 por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **CARLOS**  
17 **FERNANDEZ GOMAR**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado,  
18 guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal  
19 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos  
20 cincuenta y cuatro, sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho, cero ciento uno  
21 (2554 63278 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi  
22 calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON**  
23 **REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada **SEGUROS G&T, SOCIEDAD**  
24 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el primer  
25 testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro (34), autorizada en esta

  
Silvia Lanette Morales Gamayo  
Abogada y Notaria

ciudad el seis de febrero de dos mil dieciocho, por el Notario Jorge Alfredo Marroquín  
Cabrera, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo  
General de Protocolos a la inscripción número uno (1) del Poder cuatrocientos  
veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro guion E (429684-E), de fecha ocho de  
febrero de dos mil dieciocho; y en el Registro Mercantil bajo el número seiscientos  
setenta y dos mil doce (672012), folio ciento dieciocho (118), del libro ciento once  
(111) de Mandatos, expediente número siete mil novecientos treinta y cinco guion  
dos mil dieciocho (7935-2018) de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho;  
aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos  
en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento  
privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
SEGURO COLECTIVO DE VIDA**, el cual queda contenido en las cláusulas  
siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Jorge Vinicio Cáceres Dávila, en la  
calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar a una entidad  
aseguradora para adquirir un seguro colectivo de vida, en atención a lo que para el  
efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió la  
cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en  
acta de adjudicación JC guion diecinueve guion dos mil veintiuno (JC-19-2021) de la  
junta de cotización respectiva, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno.  
Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado  
con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros G&T, Sociedad Anónima,  
para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada,  
yo, Carlos Fernandez Gomar, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi  
representada, Seguros G&T, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a  
emitir la póliza de seguro colectivo de vida, para el período comprendido del uno de



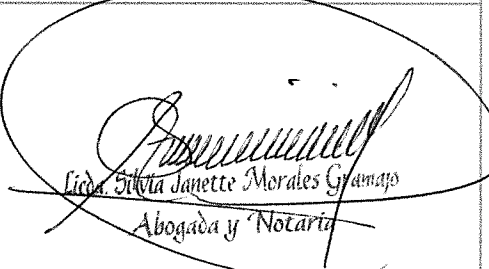
1 junio de dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, de acuerdo  
2 con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el  
3 Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno (001) al cero cuarenta  
4 (040), del doscientos veintiséis (226) al doscientos noventa y nueve (299), del  
5 trescientos tres (303) al trescientos seis (306), trescientos ocho (308), trescientos  
6 nueve (309) y del trescientos doce (312) al trescientos veintitrés (323), forman parte  
7 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se  
8 compromete a entregar la póliza del seguro relacionada en la cláusula precedente,  
9 en las oficinas del Departamento de Servicios Administrativos de el Banco, ubicadas  
10 en el segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima  
11 avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7<sup>a</sup>. avenida 22-01, zona 1) de esta  
12 ciudad, en la forma y plazo establecidos en las bases y demás documentos del  
13 proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco  
14 pagará a el Contratista, la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL**  
15 **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y SIETE**  
16 **CENTAVOS (Q491,387.77)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
17 Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución  
18 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente,  
19 en forma mensual, a requerimiento de el Contratista, contra la entrega de las facturas  
20 respectivas extendidas con las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará  
21 únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura  
22 Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que  
23 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por  
24 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto  
25 en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía**

  
Licda. Silvia Janette Morales Granado  
Abogada y Notaria

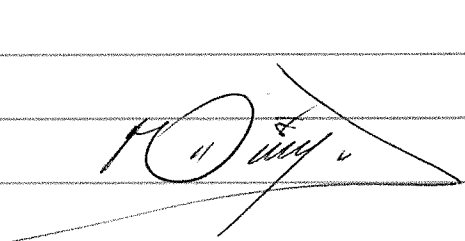
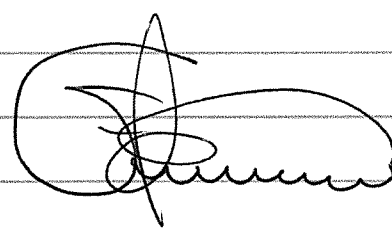
26 **de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas  
27 en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco  
28 (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su  
29 reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el  
30 Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato  
31 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas  
32 de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha  
33 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser  
34 emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de  
35 operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la  
36 República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de  
37 haber recibido, a su satisfacción, la póliza del seguro por el período contratado y, en  
38 ningún caso, podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanción). Retraso en**  
39 **la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto de  
40 este contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa  
41 del uno al cinco por millar del monto del presente contrato, por cada día de atraso en  
42 que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el  
43 artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del  
44 Estado. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con  
45 una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta  
46 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer  
47 efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este  
48 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el  
49 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta  
50 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente



1 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su  
2 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala  
3 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas  
4 situadas en Ruta Dos, dos guion treinta y nueve, zona cuatro (Ruta 2, 2-39, zona 4)  
5 de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso  
6 en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas  
7 las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos  
8 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,  
9 derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo,  
10 conjuntamente con el Director del Departamento de Servicios Administrativos de el  
11 Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo  
12 cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las  
13 partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el  
14 asunto se elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para que este  
15 conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de  
16 Servicios Administrativos de el Banco, diluciden la controversia con el representante  
17 legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción  
18 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en  
19 el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA:**  
20 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información  
21 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean  
22 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como  
23 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el  
24 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer  
25 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que

  
Lidia Silvia Janette Morales Gyamayo  
Abogada y Notaria

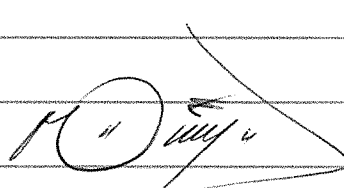
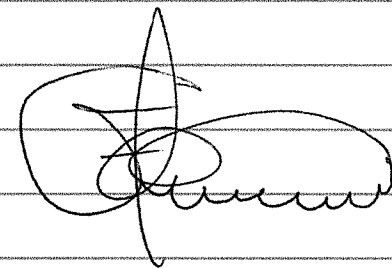
26 correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos Fernandez Gomar, en la  
27 calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de  
28 cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título  
29 Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso  
30 de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que  
31 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas  
32 que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el  
33 sistema GUATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad  
34 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del  
35 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,  
36 validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera  
37 conformidad.

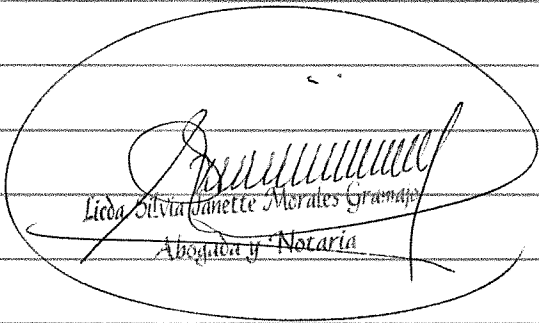
38  

42 En la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, como notario  
43 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
44 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **JORGE VINICIO CÁCERES**  
45 **DÁVILA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente  
46 Financiero del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por  
47 el señor **CARLOS FERNANDEZ GOMAR**, quien se identifica con el Documento  
48 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil  
49 quinientos cincuenta y cuatro, sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho, cero  
50



1 ciento uno (2554 63278 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,  
 2 quien actúa en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación  
 3 de la entidad denominada Seguros G&T, Sociedad Anónima, según documentación  
 4 que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE**  
 5 **SEGURO COLECTIVO DE VIDA**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de  
 6 papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,  
 7 debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo  
 8 numerado del cero cero uno (001) al cero cuarenta (040), del doscientos veintiséis  
 9 (226) al doscientos noventa y nueve (299), del trescientos tres (303) al trescientos  
 10 seis (306), trescientos ocho (308), trescientos nueve (309) y del trescientos doce  
 11 (312) al trescientos veintitrés (323), el cual forma parte del referido contrato; b) Que  
 12 las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a  
 13 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa  
 14 de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de  
 15 firmas.

16  

17  
18  
19  
20  
21  
22 Ante Mi:   
 23 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
 24 Abogada y Notaria  
 25

ABOGADOS Y NOTARIOS  
 GUATEMALA  
 AS-0310047  
 Q 10.00  
 TIMBRE NOTARIAL  
 199149  
 2021  
 617149

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50